



Ayuntamiento de  
**HUÉRCAL-OVERA**  
(Almería)

## 02. ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

2.2. SERVICIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO  
CORPORACIÓN MUNICIPAL - LEGISLATURA 2023/2027

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA  
EXPEDIENTE 2026/053220/950-023/00001

### Junta de Gobierno Local

#### EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2026

#### ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D<sup>a</sup>. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA

D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO

D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR ESCUDERO GONZÁLEZ

TESORERA:

D<sup>a</sup>. ALINA LEMESHEVA ROMANOVA

**PUNTO 1º.** Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **19 de diciembre de 2025**.

#### ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

**PUNTO 2º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar la cesión solicitada del siguiente contrato:

Expediente	2024/053270/006-312/00001	Procedimiento	Abierto Simplificado
Resolución	Junta Gobierno Local	Fecha	5 de abril de 2024
Tipo de Contrato: Servicios			
<u>Objeto del contrato:</u> Servicio municipal de grúa permanente durante los 365 días del año y las 24 horas del día, para la retirada de los vehículos de la vía pública y su posterior traslado al depósito municipal, con la finalidad de realizar el control de aparcamientos y seguridad vial en el municipio, en el ejercicio de sus potestades públicas en materia de tráfico y circulación, de conformidad con lo previsto principalmente en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como en las Ordenanzas Municipales en dicha materia.			
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Interesado			
Talleres Auto Pulpi, S.L.L.			
Representante:			
A. G. G.			
Fecha de Formalización: 9 de abril de 2024		Nº de Contrato: ----	
Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de abril de 2024		Duración máxima: cuatro (4) años incluidas las prórrogas	

Cesionario:	Representante:
Grúas Huércal-Overa, S.L.	A. G. R.

**PUNTO 3º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer la sanción del expediente sancionador por infracción de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

**PUNTO 4º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer la sanción del expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General Municipal sobre tenencia y protección de animales en el municipio de Huércal-Overa.

#### ÁREA ECONÓMICA

**PUNTO 5º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a F. A. U., la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasas sanción de tráfico.

#### ASUNTOS DE URGENCIA

**PUNTO 6º-1.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la devolución de fianzas a la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.L., depositadas mediante avales bancarios, en la tesorería municipal de este Ayuntamiento, relativo al Contrato de obras de urbanización de acceso al Hospital "La Inmaculada".

**PUNTO 6º-2.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la adjudicación del contrato mixto del "SERVICIO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA E INTERCONEXIONADO Y SUMINISTRO DE AUTOMATISMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LA PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL H2O DE HUÉRCAL-OVERA", de conformidad con la oferta presentada, con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que obran en el expediente a VYMOBE INDUSTRIAL AUTOMATION, S.L.U., por un importe de 39.000,00 euros más 8.190,00 euros correspondiente al IVA, totalizándose un importe total de 47.190,00 euros; un plazo de garantía total de 120 meses y compromiso de facilitar y garantizar formación y soporte de dudas y consultas.

**PUNTO 6º-3.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, en SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN la edificación irregular formada por una VIVIENDA, PISCINA, VALLADO DE PISCINA, VALLADO DE PARCELA Y ACERADO PERIMETRAL, terminadas en 2016, sobre una parcela que cuenta con una superficie de 3.178 m2, sin licencia para ubicarse en Suelo Rústico (DT1ªLISTA), y como Suelo No Urbanizable de Carácter Natural según el PGOU de Huércal-Overa, y haber transcurrido el plazo legalmente previsto para proceder al restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada, sita en Pje. Rambla Grande de este término municipal, propiedad de J. A. M. R., por estar comprendida dentro de los presupuestos previstos en el artículo 173 de la referida Ley.

Y aprobar una liquidación, en concepto de tasa, por importe de 2.870,87 €.

**PUNTO 6º-4.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, en situación de fuera de ordenación, las edificación formada por una VIVIENDA CON TRASTEROS ANEXOS, situada en una parcela que cuenta con una superficie de 282 m2 según fuentes catastrales y documento técnico, en Suelo Urbano, terminadas con anterioridad al año 1986, sita en C/ Enrique García propiedad de M. A. F. M., al tratarse de una edificación terminada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (D.T.5ª LISTA).

Y aprobar una liquidación, en concepto de tasa, por importe de 100,00 Euros.

**PUNTO 6º-5.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, en situación legal, la edificación formada por una VIVIENDA CON TRASTEROS Y ALMACÉN ANEXOS), situada en una parcela que cuenta con una superficie de 624 m2 según fuentes catastrales y documento técnico, en Suelo Urbano, terminadas con anterioridad al año 1986, sita en calle Motores, propiedad de F. J. S. S., al tratarse de una edificación terminada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (D.T.5ª LISTA).

Y aprobar una liquidación, en concepto de tasa, por importe de 100,00 Euros.

**PUNTO 6º-6.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, en SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN la edificación irregular formada por un EDIFICIO DIVIDIDO EN DOS LOCALES COMERCIALES Y UN GARAJE-ALMACÉN, terminado en 2009, sobre una parcela que cuenta con una superficie de 205 m2 según fuentes catastrales 182,52 m2 según documento

técnico, sin licencia para ubicarse en Suelo Urbano (DT1ªLISTA), y haber transcurrido el plazo legalmente previsto para proceder al restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada, sita en calle Carretera, propiedad de S. M. G., por estar comprendida dentro de los presupuestos previstos en el artículo 173 de la referida Ley.

Y aprobar una liquidación, en concepto de tasa, por importe de 5.002,96 €.

**PUNTO 6º-7.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la mercantil HERPRICA, S.L., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA E INSTALACIÓN para PROYECTO MODIFICADO DE EJECUCIÓN PUNTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EDIFICIO PARA ZONA DE DESCANSO DE CONDUCTORES EN CENTRO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, Y URBANIZACIÓN AMPLIACIÓN DE PARCELA, en finca sita en Carretera A-327.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Prestación Compensatoria, por importe de 41.738,50€, y una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total 34.225,58€.

LA SECRETARIA GENERAL,